



Oficio RCA No. \_\_\_\_\_

Socorro, \_\_\_\_\_

Señores

**NERY CORREDOR PINZON**  
**LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**  
**MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**  
**AURELIANO LEON MORA**  
**MARTHA BELEN PLATA RUEDA**  
**EDGAR ARDILA CASTILLO**

Vereda Corinto  
 Confines, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial Saludo,

La Oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente Acto Administrativo.

Resolución RCA No. 00369-21 de Junio 02 de 2021 obrante en el expediente No. 68755-00900-07 Expedido por la Sede de Apoyo Regional Comunera "Por medio de la cual se ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los señores **NERY CORREDOR PINZON, LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO, MARIA LUZ MORA DE CARRILLO, AURELIANO LEON MORA, MARTHA BELEN PLATA RUEDA y EDGAR ARDILA CASTILLO**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente Aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN**  
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00900-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
 Carrera 12 N° 9-06  
 Barrio La Playa  
 Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
 Celular:(311)2039075  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Calle 36 N° 26-48  
 Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
 Celular:(310)8157695  
 casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 48 con Cra 28 esquina  
 Barrio Palmira  
 Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
 Celular:(310)8157696  
 mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
 Carrera 9 N° 11-41  
 Barrio Centro  
 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
 Celular:(310)2742600  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
 Calle 16 N° 12-38  
 Tel:(607)7238925  
 Ext.2001-2002  
 Celular:(310)6807295  
 socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
 Carrera 6 N° 9-14  
 Barrio Aquileo Parra  
 Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
 Celular:(310)8157697  
 velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 369-21 de fecha: 02 JUNIO 2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Edgar Ardila Castillo  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.107.213 Expedida en: Socorro.  
En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

10-abn1-2023

25-abn1-2023


68155-00900-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Crstan Espinel  
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander

 <p>¡Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 369-21 de fecha: 02 JUNIO 2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Martha Belén Plata Rueda  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37 941 506 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:         
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:         
 Subdirección de Autoridad Ambiental:         
 Sede de Apoyo: X

       NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: 10 abril 2023  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 25 abril 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 25 abril 2023  
 Número de expediente: 68755-00900-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristian Espinel  
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 369-21 de fecha: 02 JUNIO 2021 proferida por la CAS.

Al señor (a): Aureliano León Mora  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.106910 Expedida en: Socoma  
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 10 abril 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 28 abril 2023  
 Número de expediente: 68955-00900-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Anshan Espinel  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925. 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 369-21 de fecha: 02-Junio-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Mana Iuz Mora de Pamilo.  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.422.630 Expedida en: Socorro.  
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 10 abril 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 25 abril 2023  
 Número de expediente: 68785-00900-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Custhan Espinel  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 369-21 de fecha: 02 JUNIO 2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Luis Enrique Varquez lobo  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.840.698 Expedida en: Bucaramanga  
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:       
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:       
 Subdirección de Autoridad Ambiental:       
 Sede de Apoyo: X

     NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: 10 abril 2023  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 25 abril 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 25 abril 2023  
 Número de expediente: 68755-00900-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8825, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 <p>Más Cerca, Mejor Conectados!</p>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 369-21 de fecha: 02-10-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Nery Comedor Pinzón  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37-942.695 Expedida en: Socorro.  
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 10 abril 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 25 abril 2023  
 Número de expediente: 68785-00900-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Eganol  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander  
 PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. 0369 721

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

02 JUN 2021

El Jefe de La CAS Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Resolución RCA No 01034 – 07 de fecha diciembre 19 de 2007, otorgó Concesión de Aguas a nombre de los señores **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.840.688 expedida en Bucaramanga – Santander, **MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.422.630 expedida en Socorro - Santander, **AURELIANO LEÓN MORA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.106.910 expedida en Socorro – Santander, **MARTHA BELÉN PLATA RUEDA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.941.506, expedida en Socorro – Santander y **EDGAR ARDILA CASTILLO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.213 expedida en Socorro – Santander, de la corriente hídrica Piletas, que discurre por la vereda Corinto del municipio de Confines – Santander, en un caudal de 0,074 L/Seg, equivalente al 48% del caudal base de reparto que es de 0,24 L/Seg, para beneficio de los predios rurales denominados Caracolí, Puerto Amor, El Limoncito, La Codicia y La Represa, ubicados en la Vereda Corinto del municipio de Confines – Santander.

Que el anterior proveído fue notificado personalmente a los señores **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.840.688 expedida en Bucaramanga – Santander, **MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.422.630 expedida en Socorro - Santander, **AURELIANO LEÓN MORA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.106.910 expedida en Socorro – Santander, **MARTHA BELÉN PLATA RUEDA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.941.506, expedida en Socorro – Santander y **EDGAR ARDILA CASTILLO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.213 expedida en Socorro – Santander, el día 21 de diciembre de 2007.

Que la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Resolución RCA No 00327-13 de fecha abril 29 de 2013, requirió a los señores **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.840.688 expedida en Bucaramanga – Santander, **MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.422.630 expedida en Socorro - Santander, **AURELIANO LEÓN MORA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.106.910



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Calle 100 No. 145 Barrio La Cruz  
Tel: (57) 312 7248915 – 7245394  
Celdular: 312 7049502  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 100 No. 26 – 17  
Edificio 1200 Cúcuta 501  
Tel: (57) 312 7248915 – 7245394  
Celdular: 312 7049502  
cebu@comandancia.regional.cas.gov.co

**BARRANCOBIEBIMA**  
Calle 100 No. 27 esquina  
Barrancomar  
Tel: (57) 312 7248915 – 7245394  
Celdular: 312 7049502  
man@cas.gov.co

**MATAGA**  
Calle 100 No. 44-14  
Edificio Compañía Río T  
Tel: (57) 312 7248915 – 7245394  
Celdular: 312 7049502  
mat@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 100 No. 22 – 10  
Tel: (57) 312 7248915 – 7245394  
Celdular: 312 7049502  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Calle 100 No. 14  
Barrio San José  
Tel: (57) 312 7248915 – 7245394  
Celdular: 312 7049502  
velez@cas.gov.co





10369-121 02 JUN 2021

expedida en Socorro – Santander, **MARTHA BELÉN PLATA RUEDA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.941.506, expedida en Socorro – Santander y **EDGAR ARDILA CASTILLO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.213 expedida en Socorro – Santander para que en el término de Quince días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la Providencia, tramitaran Concesión de Aguas de la corriente hídrica Innominada, que discurre por la vereda Barirí del municipio del Socorro – Santander, por encontrarse vencida la misma desde el mes de febrero de 2015.

Que el anterior proveído fue notificado personalmente a la señora **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, el día 24 de mayo de 2013.

Que una vez consultada la base de datos y los archivos de la CAS – Sede Regional de Apoyo comunera, no se encontró solicitud de renovación de Concesión de Aguas de la corriente hídrica Piletas, que discurre por la vereda Corinto del municipio de Confines – Santander, a nombre de los señores **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.840.688 expedida en Bucaramanga – Santander, **MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.422.630 expedida en Socorro - Santander, **AURELIANO LEÓN MORA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.106.910 expedida en Socorro – Santander, **MARTHA BELÉN PLATA RUEDA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.941.506, expedida en Socorro – Santander y **EDGAR ARDILA CASTILLO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.213 expedida en Socorro – Santander, habida cuenta de que la Concesión otorgada mediante Resolución RCA No 01034 – 07 de fecha diciembre 19 de 2007, a la fecha se encuentra vencida, toda vez que el término por el cual ésta se otorgó fue de cinco (05) años, contados a partir de la ejecutoria de la citada Providencia.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado, esta Autoridad Ambiental considera necesario referirse a la figura del Desistimiento Tácito, la cual es la consecuencia jurídica que ha de seguirse si la parte que promovió un trámite administrativo no cumple en un determinado lapso de tiempo con la carga procesal de la cual depende la continuación del trámite.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 señala: *“Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales”*

Que así mismo, el numeral 11 del citado artículo dispone: *“En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”*.



MINISTERIO



MINISTERIO



MINISTERIO



MINISTERIO



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 279 y 405 San Gil  
Bucaramanga, Santander, 5933000  
Teléfono: 312019079  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 209 E 10 111  
Alfaro 2000 Bucaramanga  
Tel: 3120201111 / 3120111111  
Celular: 3120111111  
contactobucaramanga@cas.gov.co

SABANACERREJA  
Calle 43 y calle 27 esquina  
Barrío Central  
Tel: 3120201111 / 3120111111  
Celular: 3120111111  
sabanas@cas.gov.co

MILAGA  
Calle 120 y 414  
Barrío Temporal Pío V  
Tel: 3120201111 / 3120111111  
Celular: 3120111111  
milaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 105 y 106  
Tel: 3120201111 / 3120111111  
Celular: 3120111111  
socorro@cas.gov.co

VELEZ  
Carrera 209 E 11  
Barrío Alfaro Bucaramanga  
Tel: 3120201111 / 3120111111  
Celular: 3120111111  
velez@cas.gov.co



Que el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 señala: "Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Que el Artículo 317 del Código General Del Proceso en el Numeral 2 señala: "Cuando un Proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la Secretaria del Despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretara la terminación por Desistimiento Tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes".

Así las cosas, el desistimiento tácito se predica como una terminación anormal de un procedimiento o actuación, significando que con la no acción de hacer, es decir la no presentación de la información solicitada, dentro de los términos propuestos, el interesado renuncia al trámite que se pretendía continuar.

Que en razón a lo expuesto en precedencia y encontrándose a la fecha vencida la Concesión de Aguas otorgada mediante RCA No 01034 - 07 de fecha diciembre 19 de 2007, sin que se haya promovido trámite alguno tendiente a obtener renovación o nueva solicitud de Concesión de Aguas por parte de los beneficiarios, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se procederá a ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00900 - 07, aperturado el 3 de diciembre de 2007, cuyo asunto es Concesión de Aguas de la corriente hídrica La Pileta, que discurre por la vereda Corinto del municipio de Confines - Santander.

Que con base a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015 y el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se debe interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y las leyes especiales.



cas.gov.co    contactenos@cas.gov.co    Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 No. 1-66 Barrio La Playa  
Tel: 7122005 - 7122006 - 7122008  
Culiacán: 7122005  
contactenos@cas.gov.co

BUCARARANGA  
Carrera 19 No. 21 - 114  
Bancos 100 - Oficina 501  
Tel: 7122251 ext. 4001 - 4002  
Cesarantón: 7122251  
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 44 con Calle 25 esquina  
Barrio Pájaros  
Tel: 7124071 ext. 2001 - 2002  
Culiacán: 7124071  
contactenos@cas.gov.co

AMALAGA  
Calle 12 No. 9 - 114  
Edificio Compañía Fina 1  
Tel: 7121815 ext. 4001 - 4002  
Culiacán: 7121815  
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 No. 12 - 108  
Tel: 7127820  
Ext: 7001 - 7002  
Culiacán: 7127820  
contactenos@cas.gov.co

VELEZ  
Carrera 40 No. 114  
Barrio Acueductos  
Tel: 7122005 ext. 2001 - 2002  
Culiacán: 7122005  
contactenos@cas.gov.co



10369 - 21

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

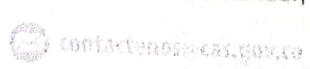
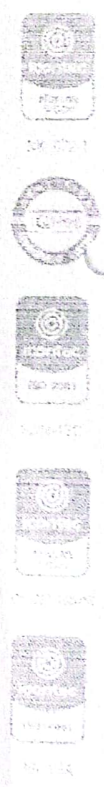
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo del Expediente No. 68755-00900-07, aperturado el 03 de diciembre de 2007, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Oficiése a los señores **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.840.688 expedida en Bucaramanga - Santander, **MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.422.630 expedida en Socorro - Santander, **AURELIANO LEÓN MORA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.106.910 expedida en Socorro - Santander, **MARTHA BELÉN PLATA RUEDA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.941.506, expedida en Socorro - Santander y **EDGAR ARDILA CASTILLO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.213 expedida en Socorro - Santander, para que tramiten ante la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, solicitud de Concesión de Aguas de la corriente hídrica Piletas, de la cual se encuentran haciendo uso de manera ilegal, por encontrarse vencida la Concesión otorgada mediante Resolución RCA No 01034 - 07 de fecha diciembre 19 de 2007.

**ARTICULO TERCERO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTICULO CUARTO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a los señores **NERY CORREDOR PINZÓN**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.942.685 expedida en Socorro - Santander, **LUIS ENRIQUE VASQUEZ LOBO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 13.840.688 expedida en Bucaramanga - Santander, **MARIA LUZ MORA DE CARRILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No 28.422.630 expedida en Socorro - Santander, **AURELIANO LEÓN MORA**, Identificado



**SEDE PRINCIPAL - SAN Gil**  
Calle 127 No. 100-100-100  
Tel: 03021 240000 - 240001  
Celular: 310 220 0000  
www.cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 25 No. 24-34  
Teléfono Fijo: 03021 240001  
Tel: 27350 21100 - 21101  
Celular: 310 220 0000  
cas@bucaramanga.cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 15 No. 100-100-100  
cas@barra.com.co  
Tel: 273 470 2110 - 21102  
Celular: 310 220 0000  
mabarra@cas.gov.co

**MALAGA**  
Calle 12 No. 11-11  
Línea Gratuita: 01 8000 917600  
Tel: 223 4000 - 4001 - 4002  
Celular: 310 220 0000  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 12 No. 12-12  
Tel: 273 2100 - 2101  
Eje: 200 - 2000  
Celular: 310 220 0000  
socorro@cas.gov.co

**VELEZ**  
Calle 12 No. 14  
Número de línea  
Tel: 273 2100 - 2101  
Celular: 310 220 0000  
velez@cas.gov.co



0369 - 21

02 JUN 2021

con Cédula de Ciudadanía No 91.106.910 expedida en Socorro - Santander, **MARTHA BELÉN PLATA RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.941.506, expedida en Socorro - Santander y **EDGAR ARDILA CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.213 expedida en Socorro - Santander, quienes se podrán localizar en la vereda Corinto del municipio de Confines - Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

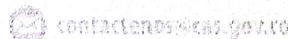
De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realicese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNÁNDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe CAS Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 66755-00900 - 07 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Bolívar Lamus	
Reviso	Sandra Paola Cala Parra	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



**OF. TEMPORES - SAN Gil**  
Calle 14 con Calle 15  
Tel: 0369 21 21 21  
Celular: 312 21 21 21  
mailto:cas@cas.gov.co

**BUCARARANGA**  
Calle 14 con Calle 15  
Tel: 0369 21 21 21  
Celular: 312 21 21 21  
mailto:cas@cas.gov.co

**ARRANCABERMEJA**  
Calle 14 con Calle 15  
Tel: 0369 21 21 21  
Celular: 312 21 21 21  
mailto:cas@cas.gov.co

**ARLAGA**  
Calle 14 con Calle 15  
Tel: 0369 21 21 21  
Celular: 312 21 21 21  
mailto:cas@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 14 con Calle 15  
Tel: 0369 21 21 21  
Celular: 312 21 21 21  
mailto:cas@cas.gov.co

**VELEZ**  
Calle 14 con Calle 15  
Tel: 0369 21 21 21  
Celular: 312 21 21 21  
mailto:cas@cas.gov.co